

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE GREENALIA S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2004 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Greenalia, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Greenalia”) pone en conocimiento el siguiente Hecho Relevante.

El Consejo de Administración de GREENALIA, S.A. convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas corporativas, en la Plaza de María Pita 10, 1º, 15001 A Coruña, el 26 de noviembre de 2018 a las 11.30 horas, en primera convocatoria, o el 27 de noviembre de 2018 a las 11.30 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de Estados Financieros intermedios consolidados a 30 de Julio de 2018.

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de “Greenalia S.A.” propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad la aprobación de los Estados Financieros intermedios consolidados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018 de la Sociedad y de las sociedades del grupo integradas por el Balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos consolidado y la memoria.

Segundo. Estudio, análisis y, en su caso, modificación del artículo 24º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de “Greenalia S.A.” propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad la modificación del Artículo 24º de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la retribución de los administradores, a los efectos de que, en adelante, los estatutos de la Sociedad recojan la retribución, ya sea directa, indirecta a través de la entrega de acciones o bien la retribución de los miembros del Consejo de Administración por los servicios prestados como Consejeros Independientes.

Tercero. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de una operación de ampliación de capital hasta un máximo de 4.246.694 acciones (17% del total post-ampliación),

delegando en el Consejo de Administración el precio final de cierre para un periodo no superior a los próximos 5 años.

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de “Greenalia S.A.” propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad, hasta alcanzar un importe máximo de cien millones de euros (100.000.000€) y/o hasta un máximo de cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro (4.246.694) acciones.

Cuarto. Estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la delegación y autorización a Manuel García, en su condición de persona física representante del Consejero Delegado, Noroeste Inversión y desarrollo, S.L.U. para cuantas gestiones sean necesarias para la posible salida de la Sociedad al Mercado Continuo para un periodo no superior a los próximos 5 años.

Con fecha de 17 de octubre de 2018 el Consejo de Administración de “Greenalia S.A.” propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobar la solicitud de incorporación de la Sociedad al Mercado Continuo, así como proceder a la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las acciones de la Sociedad en los registros contables que sean pertinentes, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y/o convenientes a tal fin.

Quinto. Ruegos y Preguntas.

Sexto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En A Coruña, a 18 de octubre de 2018

Atentamente,



Dña. Laura Luaces González
Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de GREENALIA S.A.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (A Coruña, Plaza de María Pita 10, 1º, 15001) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general de formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, A Coruña, Plaza de María Pita 10, 1º, 15001, Departamento de Relación con Inversores, así como consultar en la página web de la Sociedad (www.greenlia.es), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas.
3. Texto íntegro del informe escrito justificativo de la modificación estatutaria propuesta.
4. El texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
5. Informe del comité de auditoría sobre la independencia del auditor

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.greenalia.es), las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto.

A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la junta general en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto

día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (A Coruña, Plaza de María Pita 10, 1º, 15001) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en la dirección antes indicada o bien en el teléfono de información al accionista 981 901 856, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

DERECHO DE ASISTENCIA

En los términos previstos en el reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta.

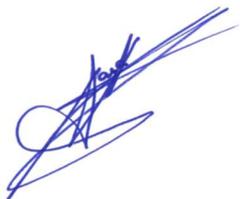
DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Los accionistas que no asistan a la junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad y preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (A Coruña, Plaza de María Pita 10, 1º, 15001), la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el

representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.



A Coruña, 18 de octubre de 2018

La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración Dña. Laura Luaces González